



**REGLAMENTO INTERNO ADMINISTRATIVO-TECNICO
CLUBES FEDERADOS
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA DE CHILE
2024-2025**

Rev.2

Aprobada por Directorio FENAGI CHI – Martes 16 abril 2024

Rev.1

Revisado por Directorio FENAGI CHI – Martes 03 abril 2024

1



1. OBJETIVOS

La Federación de Gimnasia de Chile – FENAGICHI, con su Presidente y Directorio, definen y aprueban el siguiente reglamento que tiene por objetivo regular, estandarizar y canalizar los diferentes procesos, instrucciones, solicitudes entre la Federación Nacional de Gimnasia de Chile y sus socios; clubes federados con sus dirigentes, entrenadores y deportistas, velando para que se cumplan de forma correcta y ordenada.

Se definirán a continuación los conductos regulares para diferentes procesos.

2. ADQUISICION DE LA CALIDAD DE SOCIO O MIEMBROS (Afiliación de Clubes)

Todo club de gimnasia de las diferentes disciplinas, Gimnasia Artística Femenina, Gimnasia Artística Masculina, Gimnasia Aeróbica, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Trampolín, Gimnasia Acrobática que desee estar federado deberá cumplir con la siguiente documentación:

- Certificado de vigencia (adquirir desde IND o Registro Civil).
- Acta de directorio del club vigente con la decisión de afiliarse a FENAGICHI.
- Ficha de Registro deportistas y de entrenadores con foto digital con fondo blanco y copia de su pasaporte o C.I. (debe ser devuelta a Federación vía mail), en un máximo de 5 días.
- Ficha de registro clubes (debe ser devuelta a Federación vía mail), en un máximo de 5 días.

La documentación debe ser enviada al mail contacto@gimnasiachile.cl. Una vez presentados los documentos serán evaluados y el Directorio deberá aceptar la solicitud toda vez que cumplan con la documentación anteriormente requerida. Se considerara afiliado el club una vez que reciba carta de afiliación por parte de nuestra Federación, la cual contiene:

- Aceptación con fecha de incorporación a la Federación.
- Estatutos FENAGICHI
- Montos e indicaciones para el pago de membresía (7,5 UF anual)



2.1 Beneficios administrativos de estar afiliado:

- a. Derecho de los integrantes de cada club a participar en los diferentes procesos selectivos, competencias, capacitaciones, academias y eventos tanto nacionales como internacionales, de acuerdo a su nivel y capacidad técnica.
- b. Posibilidad de postular a ser sede de algún evento oficial o patrocinado por FENAGICHI.
- c. Gestión y aval para postulación a becas y beneficios estatales y privados.
- d. Gestión de solicitudes de uso de recintos estatales como CAR y/o CEO, de acuerdo a cumplimiento de nivel técnico.
- e. Emisión de certificados para postular a proyectos y/o trabajos, certificados de justificación de ausencia en trabajos o lugares de estudio y certificados de participación.
- f. Inscripción a eventos internacionales de acuerdo a cumplimiento de criterios de selección.

Nota: Los derechos de los socios se encuentran detallados en el Artículo 8 de los estatutos.

2.2. Responsabilidad Administrativas de clubes afiliados:

- a. Asistencia a asambleas y/o reuniones ya sean de carácter técnico o administrativo.
- b. Mantener al día el pago de membresía de acuerdo a los montos entregados por FENAGICHI. Para el año 2023 el costo total es de 7,5 UF que pueden ser pagadas en 2 cuotas de 3,75 UF., correspondiente a 1er. y 2do. Semestre. Los montos corresponden al valor de la UF del día que se cancela y las fechas límites de pago son 1er. cuota 31 Marzo 2023 y 2da. cuota 30 Junio 2023. En caso de membresías impagas la federación se acogerá al Artículo 10 – letra A de los estatutos.
- d. Enviar semestralmente ficha actualizada de sus gimnastas y entrenadores. (Descargar de página Web).
- e. Realizar inscripciones correctas y en los plazos correspondientes a controles clasificatorios, campeonatos, cursos y certificaciones, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria.
- f. Entregar la información enviada por Federación a todos los integrantes de sus clubes.

****En caso de no cumplir con las obligaciones antes descritas, el directorio podrá declarar suspendidos de todos su derechos a los clubes, según el ART. 10 y ART. 11 de nuestros estatutos****



3. CAMBIO DE CLUB DE GIMNASTAS

En conformidad con el Artículo 35 de la Ley 19.712 el ingreso o retiro de un deportista de un club, es un acto voluntario de este (Deportista), por lo tanto, el cambio solicitado será concedido con el solo cumplimiento de los siguientes requisitos.

Requisitos.

Estos documentos deben ser entregados en Federación.

- a) Los cambios de gimnastas de clubes solo se aceptarán en los meses de enero y junio del año en curso.
- b) Carta de renuncia y/o desvinculación del gimnasta a su Club de origen, dando a conocer la situación.
- c) Carta firmada por el presidente del Club como aceptación de la renuncia voluntaria o desvinculación del gimnasta. En ambos casos de no ser aceptada, debido a alguna obligación contractual concreta pendiente, el club tiene la obligación de presentar respaldos que acrediten la situación en el plazo de 1 mes. La federación tendrá que responder al club y gimnasta dentro de 10 días hábiles.
- d) Carta del nuevo Club, indicando la incorporación del gimnasta.
- e) Ambas cartas deben ser enviadas por correo electrónico informando a Federación del retiro e ingreso, según sea el caso. La documentación debe ser enviada a contacto@gimnasiachile.cl e infofenagichi@gmail.com.
- f) El nuevo Club del gimnasta debe enviar ficha de registro de deportistas y entrenadores actualizada, con la nueva incorporación.

Nota: Dado que los clubes son entidades deportivas autónomas, FENAGICHI no tiene autoridad para resolver problemas de acuerdo económico de deportistas o sus integrantes.

4. INSCRIPCIONES A EVENTOS NACIONALES

Todo evento organizado por FENAGICHI de las distintas disciplinas es informado por convocatoria vía correo electrónico y redes sociales, requiriéndose una inscripción previa del interesado para participar. Cada convocatoria incluye público objetivo, lugar, fechas, horarios, valores y plazos de inscripción. Las inscripciones dan derecho a participación en

evento de acuerdo a sus normativas y se realizan de forma online rellenándose un formulario cuyo link se indica en cada convocatoria.



Las inscripciones que tienen un valor asociado deben incluir comprobante de pago, el cual debe ser adjunto a ficha de inscripción.

Los pagos se realizan a través de transferencia bancaria electrónica o depósito directo en banco a la siguiente cuenta:

Datos bancarios

Nombre: Federación Nacional de Gimnasia de Chile

Rut: 65.134.848-K

Banco: Santander, cuenta corriente N°71752151

Mail: contacto@gimnasiachile.cl

Sólo se hará devolución de dinero por pago de inscripción cuando un evento sea cancelado por causas ajenas a la administración FENAGICHI o alguna solicitud formal indicando los motivos y previo VB° del directorio.

5. LICENCIAS DE GIMNASTAS

Todo gimnasta de las diferentes disciplinas para poder participar en diferentes competencias internacionales debe contar con su licencia FIG (Federación Internacional de Gimnasia) y CONSUGI (Confederación Suramericana de Gimnasia), según el evento. A continuación se detallan los pasos a seguir para la obtención de cada una de ellas.

5.1 Tramitación licencias FIG: La FIG exige una Licencia que tiene un costo de 30 CHF Francos suizos, los cuales deben ser depositados en dólares a la federación en cuenta bancaria más abajo detallada. Cada gimnasta que sea seleccionado y que participe en eventos internacionales de categoría juvenil o adulta, deben tener su licencia FIG activa (vence cada 2 años).

Los deportistas chilenos deben contar con su licencia FIG y ésta debe ser solicitada por su Club a través de FENAGICHI, enviando los siguientes documentos:

- a. Copia escaneada de pasaporte vigente.
- b. Foto con fondo blanco mirando al frente.
- c. Curso antidoping versión Internacional



Desde Diciembre 2018 la FIG exige a las federaciones nacionales para tramitación de licencias que los deportistas realicen el curso antidoping. Como recordatorio, el certificado que emite la plataforma (formato pdf) es nominativo y se entregará a cada gimnasta que se registre y complete con éxito el módulo educativo ALPHA desarrollado por WADA.

Link de plataforma <https://adel.wada-ama.org/>

Una vez enviados estos documentos, FENAGI CHI ingresa a plataforma y se envía un formulario que emana la FIG a su club o entrenador(a) para que el gimnasta lo firme, en caso de ser menor de edad debe ser firmado por un representante legal (madre o padre).

Luego se debe hacer llegar formulario firmado a federación y comprobante del pago (depósito o transferencia) que se debe realizar a la siguiente cuenta bancaria.

Una vez enviado estos documentos se envía a la FIG para su activación de licencia.

Datos bancarios

Nombre: Federación Nacional de Gimnasia de Chile

Rut: 65.134.848-K

Banco: Santander, cuenta en dólares N°5100272948

Mail: administracion@gimnasiachile.cl/contacto@gimnasiachile.cl

No se tramitan licencias que no sean canceladas de acuerdo a lo indicado, una vez que la FIG nos envíe la factura se hará llegar a quien corresponda.

5.1.1. Perfil Entrenadores Federación Internacional de Gimnasia (FIG): Todo entrenador(a) que participe en procesos clasificatorios a eventos internacionales de las diferentes disciplinas de la gimnasia debe contar con su perfil en plataforma FIG y realizar Certificado de protección para entrenadores y curso WADA, requisito obligatorio para generar proceso de inscripciones a competencias internacionales.

*Certificado Safeguarding: [FIG eLearning](#)

* Certificado WADA: [Anti-Doping Education and Learning](#)

5.2 Tramitación licencias CONSUGI: las Licencias Sudamericanas son de carácter obligatorio y están dirigidas para Gimnastas que:

- a. Pertenezcan a una Federación afiliada a la CONSUGI.



- b. Quieran participar en los eventos avalados por la CONSUGI, incluidos Campeonatos niveles USAG.
- c. Tengan la nacionalidad de la Federación en acuerdo con los estatutos de la FIG.
- d. Gimnastas que deseen participar en cada uno de los eventos CONSUGI en cualquier categoría.
- e. La licencia estará dirigida a todos los gimnastas en las modalidades en las cuales se compite bajo las normas de la CONSUGI, Gimnasia Artística Masculina (GAM), Gimnasia Artística Femenina (GAF), Gimnasia Rítmica (GR), Gimnasia de Trampolín (TRA), Gimnasia Aeróbica (AER), Niveles USAG GAM-GAF (USAG).

Condiciones para obtener la Licencia.

Para que los Gimnastas puedan participar en eventos CONSUGI, la Federación debe tramitar la respectiva licencia antes del evento en la plataforma. Los comités organizadores locales no entregarán acreditaciones de participación en eventos si no tiene realizado el pago de la respectiva licencia.

Valor y Forma de Pago Licencia CONSUGI.

Eventos sudamericanos CONSUGI y USAG:

- a. Si la licencia se adquiere durante el año 2023, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.
- b. Si la licencia se adquiere durante el año 2024, el costo será de 30 USD y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.
- c. Para el año 2025 todos los gimnastas tendrán que tramitar nuevamente las licencias.
- a. Todos los pagos se deben realizar en efectivo durante la reunión de delegados del evento en curso.

6. USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CAR Y CEO

El reglamento está dirigido a los deportistas de las distintas disciplinas de la Federación de Gimnasia: Gimnasia Artística Femenina; Gimnasia Artística Masculina; Gimnasia Rítmica Deportiva; Gimnasia Aeróbica Deportiva; Gimnasia Trampolín y Gimnasia Acrobática que pertenezcan a clubes afiliados, con su membresía y vigencia al día.

6.1 REQUISITOS: Según el siguiente orden de prioridad:



- a) Gimnastas seleccionados nacionales pertenecientes al programa PRODAR.
- b) Gimnastas medallistas internacionales con logros obtenidos en Mega eventos ó campeonatos internacionales específicos.
- c) Gimnastas seleccionados nacionales de las categorías adultos, juvenil, pre juvenil, infantil y pre infantil que hayan clasificado para algún torneo internacional durante el año en curso.
- d) Gimnastas pertenecientes a algún proceso de preparación con miras a algún evento internacional determinado.
- e) Gimnastas que participen de los Concentrados o entrenamientos especiales organizados por la Federación.
- f) Gimnastas ubicados entre los primeros 10 lugares en el individual general o por aparato en los campeonatos nacionales o en su efecto Selectivos para torneos internacionales.
- g) Las Escuelas EDI o CER, deberán coordinar directamente con el IND y CAR el uso de los espacios, días y horarios, dando prioridad a los entrenamientos de los seleccionados nacionales.
- h) Ninguna instalación estatal puede ser la Sede de un Club, solamente es un beneficio que aporta infraestructura con mejores condiciones técnicas para el uso adecuado de todos los gimnastas del país que cumplan las condiciones señaladas en los puntos anteriores.

6.2 PROCEDIMIENTO:

Toda solicitud de ingreso al CAR o al CEO debe ser solicitada por el Presidente de cada Club y dirigida a FENAGIACHI para ser analizadas por las respectivas Comisiones Técnicas y posteriormente aprobadas por el Gerente Técnico y visadas por su Directorio.

- a) La solicitud debe incluir la siguiente información:
 - Nombre completo, Rut y fecha de nacimiento del Deportista
 - Nombre completo, Rut y fecha de nacimiento del Entrenador mayor de 18 años.
 - Categoría a la que pertenece el deportista
 - Objetivo de uso de las instalaciones con fecha de inicio y fecha de término del beneficio.
 - Resultados deportivos que justifiquen la solicitud.
 - Datos del Seguro de accidentes



- b) Todas las solicitudes aprobadas serán enviadas por la Federación a las respectivas instituciones vía correo electrónico dirigido al Director del CAR/CEO o en su efecto a la Unidad respectiva, por lo que ningún Club y/o gimnasta podrá hacerlo por otra vía.
- c) Solicitudes incompletas no serán cursadas.
- d) Una vez aprobada la solicitud, FENAGICHI será quien realice la gestión de enviar las nóminas definitivas de ingreso al CAR y al CEO, como también de informar a los clubes sobre el sector, días y horarios autorizados a utilizar, y del periodo que se extenderá el permiso.

6.3 NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) Todo deportista y entrenador autorizado por FENAGICHI a usar las instalaciones del CAR y/o del CEO deberán cumplir con el reglamento interno de cada recinto.
- b) El deportista y su entrenador deberán velar por una buena convivencia y respeto mutuo entre todos los usuarios del recinto deportivo durante el horario compartido.
- c) El deportista y su técnico deben saber que la prioridad en el uso de los espacios y aparatos a utilizar es la misma que en el punto 1 referido a las normativas.
- d) Los deportistas que utilicen las instalaciones del CAR y/o del CEO estarán exentos de realizar cualquier pago o mensualidad, por tratarse de un recinto público.
- e) De existir una solicitud excepcional que no se enmarque en este reglamento, ésta deberá ser analizada en su contexto particular por la Federación.

6.4 NORMAS DE SEGURIDAD

- a) El ingreso y permanencia de las categorías menores en el recinto deportivo, será única y exclusivamente en compañía de un entrenador.
- b) El entrenador deberá velar por la seguridad de los(as) gimnastas a su cargo, preocupándose a diario por el uso, mantención y orden del equipamiento deportivo; de tal forma de evitar riesgos innecesarios.
- c) Cualquier deterioro del material, deberá ser informado por el técnico y por escrito a la Federación, adjuntando una foto en lo posible; para que sea ésta quien comunique a la entidad respectiva de su posterior reparación.
- d) En el caso que el deportista sufra una lesión durante el entrenamiento; el entrenador será la primera persona en evaluar la situación, informando de inmediato a la unidad médica del recinto, de tal forma de aplicar protocolo de asistencia existente.



- e) Si fuese necesario trasladar al deportista a algún centro asistencial; el entrenador o en su efecto, una persona de su confianza y mayor de edad, será quien deberá asumir la responsabilidad de acompañarlo.
- f) Todo deportista que solicite ingreso y utilización de los recintos deportivos; deberá contar con un seguro de accidentes (Seguro escolar por ejemplo), que deberá quedar registrado en la ficha de ingreso que envía la federación.
- g) En cada recinto deportivo habrá una ficha de Siniestro, que deberá ser llenada por el entrenador, en el caso que el deportista esté imposibilitado. En ella se registrarán todos antecedentes tanto del accidente como de las características del lugar, tipo de traslado y N° de póliza de seguro.

7 REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL

Todas las delegaciones que representan a nuestro país en eventos internacionales, deben cumplir y firmar un compromiso de representación internacional cuyas funciones están definidas para cada integrante como se detalla a continuación

DESCRIPCIÓN DE ROLES Y FUNCIONES

DELEGADO:

- ✓ Presentarse ante los Deportistas, Técnicos y Jueces que conforman la Delegación, como la persona responsable del grupo durante todo el viaje y en todas las instancias.
- ✓ Velar por la intachable representación internacional del Equipo, en los aspectos valóricos, de convivencia y deportivos.
- ✓ Estar atento a las necesidades de los deportistas técnicos y jueces desde el momento de su designación hasta el regreso al país.
- ✓ Llevar toda la documentación referida al evento; Directrices, copia de itinerario de vuelo, seguros médicos, copia de los correos de respaldo y pagos realizados por la Federación.
- ✓ Realizar la acreditación de la delegación y el pago del alojamiento y ó alimentación en caso de no haberse realizado previamente desde Chile.
- ✓ Solicitar a la organización facturas originales correspondientes a pagos por concepto de alimentación, alojamiento e inscripciones.



- ✓ Responsable del total cumplimiento de la Programación entregada por la Organización; entre otros: horarios de transporte, entrenamientos, comidas y desarrollo de la competencia de acuerdo a la programación entregada
- ✓ Asistir a la reunión de Delegados y transmitir los acuerdos al resto del equipo.
- ✓ Estar al servicio de los Técnicos para realizar posibles cambios, sugerencias y ó apelaciones de acuerdo a las normas establecidas.
- ✓ Realizar informe final post competencia, el cual debe ser enviado a federación 5 días posteriores a la finalización del evento.

TÉCNICO NACIONAL:

- ✓ La responsabilidad del cargo de Entrenador Nacional, comienza con la llegada del equipo al aeropuerto de Santiago y termina con el arribo de la delegación al lugar de origen.
- ✓ Velar por la igualdad de condiciones en la participación de todo el equipo durante los entrenamientos y la competencia.
- ✓ En instancias de traslado, comida, alojamiento y competencia; el técnico Nacional puede solicitar apoyo y colaboración al 2° entrenador, sin dejar la responsabilidad asignada.
- ✓ Llenar el documento referido al orden de paso y entregarlo al delegado
- ✓ Apoyar en todo momento a los deportistas, recordando las áreas trabajadas previamente en los entrenamientos; en los aspectos físicos, técnicos y psicológicos.

TÉCNICO NACIONAL AUTOFINANCIADO.

- ✓ La responsabilidad del cargo de Entrenador Nacional, comienza con la llegada del equipo al aeropuerto de Santiago y termina con el arribo de la delegación al lugar de origen.
- ✓ Velar por la igualdad de condiciones en la participación de todo el equipo durante los entrenamientos y la competencia.
- ✓ En instancias de traslado, comida, alojamiento y competencia; el técnico Nacional puede solicitar apoyo y colaboración al 2° entrenador, sin dejar la responsabilidad asignada.
- ✓ Llenar el documento referido al orden de paso y entregarlo al delegado
- ✓ Apoyar en todo momento a los deportistas, recordando las áreas trabajadas previamente en los entrenamientos; en los aspectos físicos, técnicos y psicológicos. Siempre bajo el conocimiento y aprobación del entrenador nacional.



JUEZ:

- ✓ Ser parte activa del proceso de preparación del deportista.
- ✓ Acompañar al equipo durante los entrenamientos.
- ✓ Ser un real aporte para el entrenador en la entrega de la reglamentación técnica y de juzgamiento respecto a estructura, ejecución y dificultad en cada una de las series de los deportistas.
- ✓ Tener en todo momento una actitud intachable en su quehacer profesional, juzgando apeadamente de acuerdo con el reglamento técnico.

DEPORTISTA:

- ✓ La responsabilidad del deportista es representar al país en lo deportivo y en lo valórico; mostrando en todo momento una correcta actitud de respeto y solidaridad con todos los miembros de la Delegación y demás persona con las que se relacione, independiente de la línea de financiamiento al evento.
- ✓ Dar total cumplimiento a su preparación deportiva; ejecutando al más alto nivel de perfección técnica las series diseñadas en conjunto con su Técnico para el evento en el cual participa.
- ✓ Respetar los horarios de descanso y regeneración con el fin de optimizar su desempeño técnico durante la competencia.
- ✓ Alimentarse correctamente de acuerdo a las necesidades del deporte.

8 POSTULACION AUTOFINANCIAMIENTO GIMNASTAS CLASIFICADOS

FENAGI CHI, en conocimiento de los diferentes intereses y planes de desarrollo deportivo personales y grupales, abre la posibilidad de que nuestros gimnastas que, producto de un proceso clasificatorio para un evento específico han quedado dentro del equipo nacional, pero que FENAGI CHI no puede financiar su participación, postulen a participar de forma autofinanciada.

FENAGI CHI es la única entidad responsable de dar curso a las inscripciones y velar por la participación de nuestros deportistas, entrenadores, jueces y delegados en los eventos aprobados por las entidades internacionales, independiente de la vía de financiamiento.

Dado lo anterior, y considerando el compromiso y responsabilidad que se adquiere como institución toda vez que existe una participación internacional de nuestros asociados, es que se han definido requisitos para postular a la participación de estos eventos, bajo la modalidad del autofinanciamiento.



I. Requisitos técnicos

- 1) Haber quedado el postulante clasificado dentro del Equipo Nacional en el proceso clasificatorio (considerando las bases y rendimientos requeridos para el evento al que postula).
- 2) Indicar mediante un documento donde se explique con argumentos técnicos los motivos por los cuales el evento al que postula(n) participar es estratégico para la preparación de eventos fundamentales o representa su evento fundamental anual. EL evento es oficial de FENAGICHI.
- 3) Respetar y participar de todo el calendario de actividades determinado por FENAGICHI, incluidos controles o entrenamientos sin carácter clasificatorio, y galas o participaciones como rostro de FENAGICHI si así se requiriera.
- 4) Presentar antecedentes y ficha de postulación a FENAGICHI a través de la Comisión Técnica, documentos que serán revisados por Comisión Técnica y aprobados por el Gerente Técnico y Directorio. Ver ficha anexa.

II. Requisitos administrativos / conductuales

- 1) Firmar carta de compromiso en la cual se estipulará:
 - a. Cumplimiento a cabalidad de las directrices que FENAGICHI enviará oportunamente, para cada evento. Éste incorporará plazos, pagos, reservas de hoteles oficiales del evento, alimentación, información de vuelos y toda aquella información exigida por la organización internacional respectiva. Tanto vuelos como hoteles serán los mismos designados al resto de la delegación. De no cumplir los plazos y/o acciones, será responsabilidad del club del interesado la no participación en el evento.
 - b. Financiamiento completo por el(los) interesado(s) de todo lo relacionado al evento en el plazo establecido por FENAGICHI.
 - i. En caso de haber multas de por medio por presentación tardía de la postulación, esto será evaluado como un antecedente negativo para aprobarlo.
 - ii. En caso de requerirse participación de jueces extra para el evento, también deberá ser autofinanciada. Sin embargo, será potestad de FENAGICHI su nominación.
 - c. Documentar en el plazo establecido por FENAGICHI seguro de viaje para todos los postulantes. No se aceptarán que deportistas viajen sin seguros emitidos en Chile previo al viaje.
 - d. Ficha de representación de participación internacional.



- e. Uso correcto de la información de forma verbal y a través de redes sociales en todo lo relacionado al evento al que se postula.
- 2) El Club no podrá tomar contacto directo con la Organización del evento, toda relación debe ser a través de la FENAGICHI. Salvo en casos puntuales en eventos de Clubes.
- 3) El tamaño de la delegación deberá respetar el que indican las directrices del evento y sólo la delegación oficial podrá hacer uso de los servicios de alimentación, alojamiento y transporte indicados en las directrices.
- 4) Contar con licencia FIG / CONSUGI al día del evento. Será responsabilidad de los postulantes y/o Club solicitar el trámite de su(s) licencia(s) y su financiamiento, una vez aprobada su participación en el evento.
- 5) Contar con documento de viaje (pasaporte) vigente.
- 6) Usar durante el viaje indumentaria oficial de FENAGICHI (se especificará en la carta de compromiso). Será responsabilidad de los postulantes solicitar y financiar la indumentaria oficial.

Procedimiento de la postulación

- 1) Enviar solicitud de participación y pasaporte de todos los postulantes.
- 2) FENAGICHI revisará los antecedentes y cumplimiento de los requisitos, y dará una respuesta en un plazo de 5 días hábiles sobre la aceptación o rechazo de la postulación con los argumentos respectivos.
- 3) En caso de aceptar la postulación, FENAGICHI hará llegar la carta de compromiso en un plazo de 5 días hábiles desde recepcionada la postulación.
- 4) Una vez recibida la carta de compromiso, el o los postulantes tendrá(n) un plazo máximo de 3 días hábiles para devolverla firmada y escaneada vía correo electrónico.
- 5) Al momento de realizar la inscripción nominal del evento (1 mes antes) según lo indicado en directrices, la delegación completa deberá documentar pagos de pasajes, alojamiento, visas, y seguros.
- 6) Ante cualquier incumplimiento de los requisitos o puntos anteriores durante el proceso de postulación hasta el momento del término del evento, FENAGICHI tiene la facultad de no iniciar, no continuar o suspender la autorización de la participación del evento, aunque ya existieren pagos efectuados, encontrándose incluso la delegación en el lugar de la competencia.



9 POSTULACION A CURSOS INTERNACIONALES Y ACADEMIAS

Las organizaciones internacionales de la gimnasia, en su constante interés de fomentar la mejora continua de nuestros entrenadores y jueces en las distintas disciplinas ofrecen academias y cursos. FENAGICHI es el ente oficial para postular, inscribir, solicitar y/o enviar información de los interesados.

Los interesados para poder participar deberán enviar postulación con los documentos que FENAGICHI solicite.

Estas solicitudes se tramitarán para las personas que califiquen de acuerdo a los criterios que se establezcan para cada evento, propuestos por el área técnica y aprobada por el Directorio.

Los postulantes aceptados serán notificados por FENAGICHI mediante correo electrónico.

Para los cursos y academias que involucren pago de por medio, los interesados, deben cancelar el valor del curso directamente a la Federación antes de la inscripción previa y luego la Federación cancelará a la organización correspondiente, enviándose la respectiva factura.

FENAGICHI enviará los resultados oficiales de los cursos y academias a los participantes una vez que la organización los informe.

**DIRECTORIO
FENAGICHI**

